

Gran cobertizo metálico para el muelle de Alfonso XII.—Se remiten á la Dirección general los ejemplares segundo y tercero de este proyecto ya aprobado y otros documentos pedidos por la misma.

Sustitución de los argollones de amarra del dique rompeolas de Curra con norays.—El proyecto presupuesto, redactado en virtud de acuerdo anterior de la Junta, se remite al señor Comandante de Marina que le devae ve con su informe.

Plan general de las obras aun por construir en este puerto y de otros servicios del mismo.—Se redactó y con informe de la Junta fue remitido á la Dirección general.

Reversión al Estado de los muelles y concesiones particulares en la costa Levante del puerto.—Artículo 18 de la ley de presupuestos de 28 de Junio autorizando al Ministro de Fomento para su adquisición.

Presupuestos anuales de conservación.—Fue aprobado el correspondiente al año 1897-98; y redactados tres ejemplares del relativo al puerto principal ó de Cartagena para el año 1898-99 y otros tres del referente al puerto anejo de Pormián ídem, fueron remitidos á la Dirección general.

Varios.—Orden de la Dirección general á la Junta para que inmediatamente abonase al Sr. Casciaro, como así lo hizo, el importe de la liquidación definitiva por indemnización y arrendamiento de terrenos ocupados por instalaciones de las obras—Ídem autorizando para estudiar y proponer mejoras en la casa del Torero del faro del rompeolas de Curra—La Junta comunicó al Arsenal Civil la resolución respecto á las grúas presentadas por aquella Sociedad como adjudicataria en concurso—Se devuelve á la Dirección general informada la comunicación al efecto antes recibida de la misma en que la Dirección general de Carabineros interesaba la construcción en el muelle de un edificio provisional para sus servicios—El Sr. Gobernador pidió informe que se omitió sobre petición del Sr. Yúfera para ocupar una parte del varadero del muelle en la construcción de un buque.—R. O. de Guerra autorizando al contratista del Dique de Carenas del Arsenal para la explotación de canteras inmediatas á las concedidas á la Junta en el Espalador costa Poniente del puerto.—La Cámara de Comercio interesó mejoras en la vigilancia de las mercancías sobre los muelles, en comunicación contestada por la Junta.

Continúan como en el trimestre anterior.—*Dique seco de Carenas:* Adelantado su estudio y proyecto para subasta, según resolución superior, en vez de para concurso como se había presentado.—*Mejora de luces y del calizamiento del puerto:* En el período de ejecución sus obras y de redacción los otros ejemplares del proyecto ya antes aprobado.—*Completar los medios auxiliares de carga y descarga:* Sin resolver el Arsenal civil acerca de las diferencias observadas en las grúas que ha suministrado la Sociedad como adjudicataria en concurso; y el Sr. Matabouche de Valencia, que lo es de las básculas fijas y volantes—les dejó repasadas y en espera de reconocimiento y legalización por el Sr. Fiel contraste de la provincia.—*Propuesta para adquisición de otras cuatro básculas volantes:* En espera de resolución superior.—*Terminación del dragado:* En espera de resolución de la superioridad.—*Uso de las vías férreas y tinglados del muelle:* Sin haber comenzado el convenio autorizado entre la Junta y la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. en espera de que se ultimara el montaje de las básculas y que fueran contrastadas, y sin remirse la comisión mixta designada por la Superioridad para resolver reglas definitivas en el uso de tinglados almacenés.—*Muelle especial para mercancías peligrosas:* En estudio, detenido también interin se resuelve acerca del plan general, antes dicho, de las obras aun por construir en este puerto.—*Supresión de varadero actual de embarcaciones menores en el muelle de Alfonso XII y construcción del que ha de sustituirle:* En espera de resolución superior y definitiva acerca del emplazamiento para el último.—*Destino de la parte Levante del muelle de Alfonso XII para el tráfico de minerales y carbones:* En espera de la resolución precedente respecto al varadero que ocupa gran parte de la longitud de muelle que ha de tener aquel destino, y según también lo que acerca de este particular se resuelva sobre el Plan general ya dicho.—*Varadero para buques de oceano porte:* Estudio en suspenso hasta que se resuelva en definitiva la construcción ó no del dique seco de carenas, de que depende la importancia del varadero.—*Edificios para servicios públicos del puerto:* En anteproyecto aprobado; y sin orden para estudios definitivos.—*Puerto anejo de Escambrera:* En espera de resolución definitiva acerca de los dragados urgentes; y sin estudiar las obras necesarias y para empleo de los fondos con tal destino recaudado.—*Puerto anejo de Pormián:* En espera de resolución superior acerca del proyecto de obras complementarias de las en construcción casi ultimadas.

Cartagena 15 de Noviembre de 1898.

EL VICEPRESIDENTE,
Sandalio Alcantud.

EL INGENIERO DIRECTOR,
Félix Martínez.

P. A. de la Junta,
Manuel Antón,
Sento.

